Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección Ejecutiva del FONACIDE

ASU ROHAYHUVE

D.E.F. Nº 63/2019

MEMORANDUM

A: **Abog. Dionisio Mereles**, Director
Dirección de Adquisiciones

DE: **Ing. Christian Meyer**, Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva del Fonacide

REF: Solicitud de llamado fiscalización

FECHA: 21 de marzo de 2019.-

Me dirijo a esa Dirección, a fin de solicitar la confección de llamado a fiscalización de la provisión del almuerzo escolar del ID N° 347053, a fin de dar cumplimiento a lo que se refiere en la Sección III Control de Calidad y Participación Social del Pliego de base y condiciones que menciona el Plan de Monitoreo y de los controles aleatorios a las escuelas, para la fiscalización, control, y monitoreo de los alimentos que se le estarán suministrando a los alumnos de las Instituciones Escolares designadas para el efecto.

Atentamente

1148

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Carmen

21 MAR 2019

14:15

Recibí a fecha

22 MAR 2019

Vanea Fernández
Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENTA I	D. PLANIFICACION	
SEC. GRA.	DEPTO. DE CIUDADANO	
D.G.A.F.	DIRECCION CIUDADANA	
D.G.A.B.	DEPTO. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	DEPTO. TRANSITO	
D.G.C.	D. INGENIERIA	
D.G.R.	D. EXCAVACIONES	
D.G.F.C.	DEPTO. ADM.	
D.G.P.	DEP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	✓
D.A.L.	COTIZACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. CONSIDERACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	

OBS.:

María T. Pintos Aguilera
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ASPECTOS ORGANOLÉPTICOS

No se aceptarán platos y/o alimentos cuyas características organolépticas se encuentren alteradas.

CONTROL DE CALIDAD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Describir el sistema de calidad a ser implementado	
Plan de Monitoreo	Se harán verificaciones periódicas a las Instituciones Escolares que reciben el almuerzo escolar por parte de la Dirección del Fonacide de la Municipalidad de Asunción.
Plan de capacitaciones	Las empresas adjudicadas para el suministro del almuerzo escolar, se harán cargo de la capacitación de su personal para las buenas prácticas de la elaboración, manipulación y distribución de los alimentos del menú cíclico.
Plan de Difusión del proyecto a la comunidad	El mecanismo de difusión del proyecto autorizado por el MEC será por medio de la Página web de la Municipalidad de Asunción www.asuncion.gov.py donde se brindarán informaciones sobre instituciones educativas beneficiadas con en el almuerzo escolar, la cantidad de beneficiarios, menús, proceso de licitación, adjudicación, los controles a realizarse y así dar mayor participación a la comunidad.

Los menús deberán ser elaborados y distribuidos, de tal manera que se garantice su inocuidad en todo momento.

Durante la ejecución del contrato los alimentos incluidos en el almuerzo escolar estarán sujetos a controles aleatorios de inocuidad y calidad establecidos por la autoridad sanitaria competente.

La toma de muestras podrá ser realizada en la empresa elaboradora o en las instituciones educativas.

Los costos de los análisis físico-químicos como microbiológicos serán asumidos por el Proveedor, sin costo alguno para la Contratante.

La Dirección Ejecutiva de Fonacide, realizará los controles aleatorios de las entregas en las escuelas, en caso de detectarse alguna deficiencia en la calidad de los almuerzos, podrá solicitar el apoyo técnico del INAN e INTN.

En caso de constatarse incumplimientos con relación a parámetros fisicoquímicos o microbiológicos establecidos en normativas vigentes, se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nota DGG y EE N°929/2018

Asunción, 13 de abril de 2018

Señor
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA, Intendente
Municipalidad de Asunción

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar (DGPAE) de la Dirección de Alimentación Escolar (DAE); dependiente de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa (DGGSyEE) se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Asunción en fecha 10 de abril del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 102798 en la cual hace referencia a la solicitud de aprobación del Proyecto de Almuerzo Escolar para su implementación en las instituciones educativas.

Al respecto, se ha realizado el análisis técnico del proyecto de Alimentación Escolar presentado conforme a las normativas vigentes en relación al Programa de Alimentación Escolar del Paraguay-PAEP, y por consiguiente se ha resuelto autorizar la implementación del proyecto de Almuerzo escolar, que cuenta con hojas foliadas del 1 (uno) al 22 (veinticuatro) respectivamente, según el siguiente detalle:

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			Modalidad
		Año	Total Días	Días	
8	1852	2018	130	Lunes a viernes	Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido
		2019	184		
		2020	86		

Asimismo, mencionar que el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante, circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Por último, se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Lic. Cassandra Becker, Técnica Nutricionista
Departamento de Gestión de PAE

Lic. Fátima Estigarribia, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Lic. Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Abog. Bernardo Enciso, Encargado de Despacho
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa
Ministerio de Educación y Ciencias

Formulario N° 01: PROYECTO DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR

1. IDENTIFICACION DE LA GOBERNACION O MUNICIPIO

Municipalidad de Asunción

Departamento/Distrito*: Capital

Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: Mariscal López entre Capitán Bueno y Capitán Villamayor **Tel*: 627-3000**

Nombre del Gobernador/ Intendente*: Mario Aníbal Ferreiro Sanabria

Tel*: 627-3485 **Celular*:-----**

Correo electrónico*: secretariaprivada@asuncion.gov.py

Responsable de la alimentación escolar*: Christian Meyer Salomon
Tel*: 627-3541 **Celular*: 0991-978-200**

Correo electrónico*: fonacideasu@gmail.com

Responsable nutricionista*: Paola María Costas Benítez N° de Registro Profesional*: 1.216

Tel*: 221-703 **Celular*: 0992-287-222**

Correo electrónico*: pao_costas@hotmail.com

Cantidad de instituciones seleccionadas*: 8 (ocho)

Cantidad de beneficiados*: 1852 alumnos

Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días)*: Plurianual 400 días, de los cuales 130 días para el año 2018, 184 días para el año 2019 y 86 días para el año 2020.
Presupuesto estimado para el servicio*: 9.243.200.000.-

Precio referencial por plato: 14.500.-

% de la agricultura familiar a implementar: 10%

**Son campos obligatorios*

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre Jardín - Jardín - preescolar)		E.R.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach.Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0012017	120	Escuela Básica N°124 Mcal. Francisco Solano López	San Roque	6	10	19	13											30
2	0015048	209	Escuela Básica N° 176 Gral. Andrés Rodriguez (DC1)	Santísima Trinidad	33	41	159	174											30
3	0015134	602	Escuela Básica N° 260 Nuestra Señora de la Asunción.	Santísima Trinidad	63	66	158	132											30
4	0013016	497	Escuela Básica N° 617 Virgen Stella Maris.	Ita Enramada	38	52	160	154											30
5	0015027	182	Escuela Básica N° 821 Cnel. Felipe Toledo.	Santísima Trinidad	30	29	118	92											30

Folio 4

DSCT0006 7900006

6	0014185		Escuela Básica N° 4865 Centro Educativo Campo Verde.	Recoleta	22	28	69	80											30
7	0011014	93	Escuela Básica N° 7159 Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal.	Asunción	43	33													30
8			Escuela Básica N° 7924 San Pablo	Recoleta	15	15													30
				Sub total	250	274	683	645											
				Total general	524		1328												1852.-